



# Asamblea General

Distr. general  
25 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 112 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/56/576)]

### 56/125. Situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/219, de 23 de diciembre de 2000, en que decidió proporcionar al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer asistencia financiera, a título excepcional, a fin de que pudiera proseguir sus actividades durante todo el año 2001,

*Tomando nota* de la resolución 2001/40 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2001, y su recomendación de que la Asamblea General examinara la posibilidad de transferir al Instituto el saldo restante del anticipo de 800.000 dólares para 2001, como reserva para el año 2002,

*Reconociendo* que, a pesar de las dificultades y la incertidumbre constantes a que ha hecho frente en los dos últimos años, el Instituto ha logrado obtener los recursos mínimos que necesita para cumplir los mandatos que le encomendaron la Asamblea General y el Consejo Económico y Social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Encomia* al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por haber ejecutado con éxito las etapas I y II del Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género y por haber iniciado la etapa III;
3. *Observa con preocupación* que, después de que la Directora dejara el cargo en julio de 2001, y pese a la grave situación en que se encuentra el Instituto, no se ha nombrado todavía un nuevo Director;
4. *Decide*:
  - a) Establecer un grupo de trabajo integrado por dos representantes de los gobiernos de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas y un representante del país anfitrión con el mandato de hacer recomendaciones a la Asamblea General antes del final de su quincuagésimo sexto período de sesiones

<sup>1</sup> A/56/279.

sobre el futuro funcionamiento del Instituto para que las examine antes de finales de 2002;

*b)* Examinar, en el marco de la resolución 55/219 de la Asamblea General y de la resolución 2001/40 del Consejo Económico y Social, los medios de proporcionar al Instituto los recursos necesarios para que siga funcionando hasta que la Asamblea haya considerado las recomendaciones del grupo de trabajo;

5. *Insta* al Secretario General a:

*a)* Nombrar a la brevedad posible al Director del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para dotarlo de una persona con la autoridad necesaria;

*b)* Seguir alentando a los Estados Miembros a que apoyen al Instituto realizando contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002, un informe acerca de la aplicación de esta resolución.

*88ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2001*